



Des de los papeles de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

En virtud de papel sellado a Joseph Albarez
En virtud de Bulas a Oñune Luis Vero desta Villa
En virtud para que asistan al Alcalde Chueca, a Ju-
sepe Ancoita y Ju- Luis Bermudez Ministros or-
dinarios de esta Audiencia
Fenesta forma de fenestacion. dho nombram^{tos}
y mandaron se les avisase para su aceptacion
ya dho guardas se les de testimonio de este nom-
bram^{to}. para que puedan pasar a las Jurisdiccio-
nes de Archena y Logron. y por ello no se les im-
pida el zelo y Cuidado de las aguas. y puedan
practicar las Denuncias que ocurran. Aun-
se prebiere por la Real executiva ganada a
pedim^{to} de esta Villa y lo firmaron sus Me-
des de que Doy fe =

Yo el
J. Sanchez y Pedro Carras
D. Helio Guentoro Asienso. Conesca
de Leon

Item

Don Juan de Leon

En Sevilla en dho dia mes y año y o el dho...
los nombram^{tos} echos f. el Decreto q. antezede a Blas Pizar
Juan^{co} Valentin fernz Antonis Quieto, Juan Antonio
Jimenez, Joseph Albarez Vicente Pais, Juan fernz
Juan Ruiz y desta O. para quienes entendidos. D. fecho
aceptacion y averca con dho nombram^{tos} cada uno de los que se
focal Doy fe =

Don Juan

